ARS CELEBRANDI
LITURGIA ESPECIAL

TEMA 7
EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO



APUNTES DESARROLLADOS

Material desarrollado para el estudio autónomo del alumno

Presentación y orientaciones para el estudio

El Matrimonio ocupa una posición singular entre los sacramentos. Su signo fundamental no procede de un elemento material separado de la vida, sino de una realidad humana originaria: **la alianza libre y estable del hombre y la mujer que se entregan y reciben mutuamente**. Esta realidad, perteneciente al orden de la creación y configurada también por las culturas, es asumida en Cristo y convertida, entre bautizados, en signo eficaz de la Nueva Alianza.

Esta peculiaridad explica la fisonomía de la celebración. En la tradición latina, los esposos son ministros del sacramento mediante la expresión del consentimiento; el ministro de la Iglesia pide y recibe ese consentimiento, lo ratifica e invoca sobre ellos la bendición de Dios. La comunidad escucha la Palabra, aclama, intercede y participa en la Eucaristía. **No se trata de una ceremonia privada solemnizada por la Iglesia, sino de una acción sacramental de toda la Iglesia**.

El tema se estudia en una sesión teórica breve, unida al tema anterior, y dispone después de una sesión práctica dedicada al Ritual. Por ello, estos apuntes ofrecen primero una visión ordenada de la teología, la historia y la estructura celebrativa. No pretenden agotar todas las rúbricas, opciones o situaciones pastorales. Su finalidad es proporcionar los criterios que permitan abrir el libro litúrgico y comprender por qué cada momento ocupa el lugar que le corresponde.

> **Método de estudio.** Conviene leer el tema siguiendo un doble eje. El primero va de la **creación a la Nueva Alianza**; el segundo, del **consentimiento a la bendición y a la Eucaristía**. Ambos convergen en la misión de los esposos: vivir sacramentalmente el amor de Cristo.

Objetivos de aprendizaje

1. Comprender el Matrimonio como realidad de la creación asumida y transformada en sacramento de la Nueva Alianza.
2. Explicar la relación entre la alianza conyugal y la unión de Cristo con la Iglesia.
3. Identificar la gracia propia, la unidad, la indisolubilidad y la misión eclesial de los esposos.
4. Resumir la formación histórica de la liturgia matrimonial alrededor del consentimiento y la bendición nupcial.
5. Reconocer las principales aportaciones del Concilio Vaticano II y del Ritual renovado.
6. Describir las formas y la estructura fundamental de la celebración.
7. Distinguir la función de los esposos, del asistente, de los testigos y de la asamblea.
8. Interpretar las lecturas y la eucología desde la creación, la alianza, Cristo-Iglesia y el misterio pascual.
9. Aplicar criterios de *ars celebrandi* a la preparación y realización concreta de una boda cristiana.

Sumario

1. El Matrimonio en el designio de Dios

10. 1.1. Realidad de la creación y alianza conyugal
11. 1.2. Signo eficaz de la unión de Cristo y la Iglesia
12. 1.3. Gracia sacramental, unidad y misión de los esposos

2. Formación histórica de la celebración

13. 2.1. Los primeros siglos: unas bodas vividas «según el Señor»
14. 2.2. Los dos polos del desarrollo: consentimiento y bendición nupcial
15. 2.3. De la entrada de la iglesia al Ritual Romano de 1614
16. 2.4. La reforma del Concilio Vaticano II

3. El Ritual del Matrimonio

17. 3.1. El Ordo de 1969 y la segunda edición típica
18. 3.2. Formas de celebración y centralidad de la Palabra
19. 3.3. Adaptaciones y costumbres legítimas

4. Estructura y ministerios de la celebración

20. 4.1. Acogida y liturgia de la Palabra
21. 4.2. Preguntas previas y consentimiento
22. 4.3. Recepción del consentimiento, anillos, arras y oración de los fieles
23. 4.4. Liturgia eucarística, bendición nupcial y conclusión
24. 4.5. Esposos, asistente, testigos y asamblea

5. Teología litúrgica y ars celebrandi

25. 5.1. Creación, alianza, Cristo-Iglesia y misterio pascual
26. 5.2. Consentimiento y bendición nupcial
27. 5.3. Orientación eucarística del sacramento
28. 5.4. Verdad de los signos, preparación y participación

Idea clave. El Matrimonio no se reduce ni a un contrato acompañado por una bendición ni a una fiesta religiosa del amor. Es **la alianza de los esposos convertida, por Cristo y en la Iglesia, en signo eficaz de su amor pascual**.

Introducción. Una alianza humana convertida en signo sacramental

Todo sacramento toma una realidad visible y la sitúa al servicio de la acción salvadora de Dios. En el Matrimonio esa realidad es la comunión de vida y amor entre el hombre y la mujer. La Iglesia no inventa desde fuera este vínculo; lo recibe como parte del designio creador y reconoce que Cristo lo ha elevado, entre bautizados, a la dignidad sacramental.

El paso de la creación al sacramento no elimina la consistencia humana de la unión. Al contrario, exige que la alianza sea verdadera: libre, pública, exclusiva, estable y abierta a la misión que le es propia. La gracia presupone esta realidad y la conduce a una profundidad nueva. Los esposos no representan teatralmente a Cristo y la Iglesia; su relación se convierte en **signo eficaz**, es decir, en una realidad en la que el amor de Cristo se manifiesta y actúa.

La celebración hace visible este misterio mediante una gramática precisa. La Palabra proclama el designio de Dios; las preguntas manifiestan la disposición; el consentimiento constituye la alianza; la Iglesia lo recibe y ratifica; los anillos y las arras lo explican; la liturgia eucarística inserta la entrega de los esposos en la Pascua; después del Padrenuestro, la bendición invoca la gracia; la comunión alimenta la unidad y el envío abre la misión.

Para recordar. El rito no añade una capa religiosa a una decisión ya completa. **Proclama, acoge, bendice y hace eclesialmente visible una alianza que, entre bautizados, pertenece al misterio de Cristo**.

1. El Matrimonio en el designio de Dios

1.1. Realidad de la creación y alianza conyugal

El Matrimonio es ante todo una realidad de la creación. La Escritura reconoce la igual dignidad del hombre y de la mujer, la mutua ayuda, la comunión corporal y espiritual y la llamada a constituir una unidad de vida. Esta base impide considerar el sacramento como una institución puramente eclesiástica o como una práctica devocional. La Iglesia celebra una realidad humana querida por Dios desde el principio.

La palabra **alianza** permite expresar mejor que la de simple contrato la riqueza de esta unión. El consentimiento posee consecuencias jurídicas y establece un vínculo público, pero incluye una donación personal que compromete la totalidad de la existencia. Cada esposo no entrega algo que posee, sino que se entrega a sí mismo y recibe al otro como don.

La alianza conyugal está dotada por el Creador de bienes y fines propios. La unidad y la indisolubilidad no son restricciones externas añadidas por la Iglesia; pertenecen a la verdad de una entrega que quiere ser total. La fidelidad convierte el tiempo en lugar de la promesa, y la fecundidad abre el amor más allá de la autosuficiencia de la pareja.

Esta consistencia creada explica también la presencia de ritos matrimoniales en todas las culturas. El paso del individuo a una nueva familia, el reconocimiento social de la unión, la entrega de dones, el uso del anillo, el acompañamiento a la casa y las bendiciones expresan que el Matrimonio afecta a la comunidad y no puede reducirse a un acuerdo secreto.

1.2. Signo eficaz de la unión de Cristo y la Iglesia

La novedad cristiana aparece con especial claridad en Ef 5,25-32. La entrega de Cristo por la Iglesia revela la medida y la fuente del amor de los esposos. El vínculo creado se convierte en «imagen y participación» de la alianza esponsal de Cristo y la Iglesia. No se trata sólo de una comparación moral: el sacramento introduce realmente a los esposos en ese misterio.

La raíz inmediata de la sacramentalidad es el Bautismo. Quienes han sido incorporados a Cristo no pueden vivir su alianza como una realidad completamente separada de su existencia bautismal. Su mutua entrega queda incluida en la Nueva Alianza y se convierte en una forma específica de realizar la vocación común a la santidad, a la comunión y al testimonio.

El amor de Cristo no es una idea romántica ni un sentimiento cambiante. Es amor pascual: entrega de sí, fidelidad en la prueba, perdón, fecundidad y esperanza. Por eso el sacramento no promete una vida sin conflicto; comunica la gracia para que la historia concreta de los esposos pueda adquirir la forma de esa entrega.

El Matrimonio es también una palabra dirigida a la Iglesia. La unión de los esposos recuerda permanentemente que Cristo no abandona a su Esposa. Cuando la alianza se vive en la fidelidad, el servicio y la reconciliación, hace visible ante la comunidad el amor irrevocable del Señor.

1.3. Gracia sacramental, unidad y misión de los esposos

La gracia propia del sacramento perfecciona el amor conyugal, fortalece la unidad indisoluble y santifica a los esposos en el camino de la vida común. La palabra «perfecciona» no significa que borre mágicamente las limitaciones humanas. Significa que el Espíritu toma su amor real, con su historia y fragilidad, y lo capacita para participar de la caridad de Cristo.

Esta gracia posee una forma relacional. Cada esposo la recibe en cuanto unido al otro y llamado a buscar su bien. La oración de la Iglesia no pide dos itinerarios paralelos, sino comunión, fidelidad, ayuda mutua, fecundidad y perseverancia. El sacramento constituye una vocación compartida.

Los esposos reciben además una misión. Su matrimonio ha de ser **signo y anuncio vivido** del amor de Cristo. La vida doméstica, la apertura a los hijos, la hospitalidad, el servicio a los necesitados, la participación eclesial y la fidelidad cotidiana forman parte de la fecundidad del sacramento.

Esta dimensión misionera protege la celebración frente al individualismo. La boda pertenece ciertamente a la historia irrepetible de dos personas, pero no se cierra sobre ellas. La Iglesia se alegra porque recibe una nueva alianza llamada a contribuir a su propia vida y al testimonio cristiano en el mundo.

> **Síntesis doctrinal.** La gracia matrimonial no sustituye la libertad ni el esfuerzo: **configura la alianza humana con la entrega de Cristo, sostiene su unidad y la convierte en misión para la Iglesia y para el mundo**.

2. Formación histórica de la celebración

La historia de la liturgia matrimonial ayuda a comprender la estructura actual. No existe desde el comienzo un rito completo entregado de una vez. La Iglesia fue discerniendo los usos sociales, purificando los elementos incompatibles con la fe e integrando progresivamente la alianza de los esposos en su oración pública.

2.1. Los primeros siglos: unas bodas vividas «según el Señor»

Durante los tres primeros siglos, los cristianos contraían matrimonio de acuerdo con las costumbres y las normas civiles de su sociedad. No poseemos testimonios claros de una ceremonia litúrgica cristiana

autónoma. La conocida afirmación de que los cristianos «se casan como todos» expresa una situación en la que la diferencia no radicaba primero en la forma exterior, sino en la manera de vivir la unión.

Esta ausencia de un rito específico no significa indiferencia eclesial. Ignacio de Antioquía aconseja que la unión se realice con el consentimiento del obispo para que sea «según el Señor». Los pastores procuran proteger las bodas de sacrificios idolátricos y costumbres supersticiosas, y la Eucaristía y la bendición aparecen muy pronto relacionadas con el matrimonio cristiano.

En el mundo romano se distinguían los desposorios y las nupcias. Entre los elementos sociales destacaban las *arrhae* o prenda del compromiso, el *consensus* recíproco, la *iunctio dextrarum* y la *domum ductio*, acompañamiento solemne de la esposa a la casa del marido. Algunos de estos signos, liberados de sentidos paganos, pasarían después a la liturgia.

2.2. Los dos polos del desarrollo: consentimiento y bendición nupcial

Desde el siglo IV se inicia un proceso que conducirá de unas bodas civiles vividas cristianamente a una verdadera celebración eclesial. El desarrollo se organiza alrededor de dos polos que continúan siendo fundamentales: **la expresión del consentimiento** y **la bendición nupcial**.

La bendición posee una antigüedad especial en la tradición romana. San Ambrosio alude a la bendición y a la imposición del velo; el Sacramentario Veronense conserva, en el siglo V, el primer formulario conocido de *velatio nuptialis*. El sacerdote asume progresivamente la bendición que antes podía corresponder al padre de la esposa, y la oración se integra en la misa nupcial.

El consentimiento, en cambio, siguió celebrándose durante siglos en el ámbito familiar. La Iglesia reconocía que allí se constituía el vínculo, mientras aportaba la bendición y la integración eucarística. Esta historia explica la doble sensibilidad que permanece en el rito: la tradición occidental subraya el consentimiento de los esposos; la tradición oriental manifiesta con especial intensidad la acción santificadora de Dios mediante la coronación y la bendición del ministro.

No conviene convertir estas diferencias en oposición. En Occidente, la centralidad del consentimiento no vuelve superflua la plegaria de la Iglesia; en Oriente, la centralidad de la bendición no ignora la libre voluntad matrimonial. Las formas rituales expresan acentos diversos dentro de una misma confesión: el Matrimonio es alianza humana y don de Dios.

2.3. De la entrada de la iglesia al Ritual Romano de 1614

A partir del siglo IX, el consentimiento comienza a manifestarse a la entrada de la iglesia, *in facie Ecclesiae*. Este cambio protege el carácter público de la unión y, de manera particular, la libertad de la esposa. El sacerdote interroga a los contrayentes y garantiza la autenticidad de su decisión antes de que la celebración continúe en el interior con la misa y la bendición.

En torno al consentimiento se incorporan signos procedentes de las costumbres sociales: la imposición del anillo y la entrega de monedas o arras. Estos elementos adquieren una interpretación cristiana y sirven para expresar fidelidad, dote, comunicación de bienes y compromiso de vida común.

El Concilio de Trento, mediante el decreto *Tametsi* de 1563, exigió la forma eclesial para la validez: el consentimiento debía manifestarse ante el ministro competente y los testigos. La decisión respondía a la necesidad de garantizar la libertad, la publicidad del vínculo y la seguridad de los esposos frente a uniones clandestinas.

El Ritual Romano de 1614 universalizó la manifestación del consentimiento ante el ministro dentro de un orden litúrgico común. Al mismo tiempo, no suprimió los rituales particulares. En España continuó teniendo gran influencia el Manual Toledano y se conservaron signos propios como las arras.

2.4. La reforma del Concilio Vaticano II

El Concilio Vaticano II pidió revisar y enriquecer el rito para que expresara con mayor claridad la gracia sacramental y los deberes de los esposos (*Sacrosanctum Concilium* 77-78). La reforma debía conservar las costumbres legítimas de los pueblos, revisar la bendición para expresar por igual la mutua fidelidad y situar ordinariamente la celebración dentro de la Misa.

El *Ordo celebrandi Matrimonium* fue promulgado el 19 de marzo de 1969. Su aportación principal no consistió sólo en cambiar textos o posiciones, sino en presentar el Matrimonio como una verdadera acción litúrgica. La acogida, la Palabra, el consentimiento, los signos explicativos, la oración de la Iglesia, la bendición y la Eucaristía forman un conjunto orgánico.

La segunda edición típica, publicada en 1990, amplió los *praenotanda*, incorporó una exposición doctrinal y pastoral más rica, reforzó las referencias al Espíritu Santo en las bendiciones y añadió el rito que puede utilizarse cuando un asistente laico recibe el consentimiento en los casos previstos.

La edición española conserva elementos propios. Entre ellos destaca la bendición y entrega de las arras y un formulario inspirado en textos de la antigua tradición hispánica. La reforma conciliar no uniformó mecánicamente la liturgia: ofreció un arquetipo romano capaz de integrar las tradiciones legítimas.

Idea clave. La renovación conciliar quiso que la boda apareciera como **celebración del misterio de Cristo y no como un acto jurídico intercalado en una ceremonia religiosa**.

3. El Ritual del Matrimonio

3.1. El Ordo de 1969 y la segunda edición típica

El Ritual del Matrimonio es un instrumento pastoral y teológico. Sus *praenotanda* explican la dignidad del sacramento, los ministerios, la preparación y las formas de celebración. El Leccionario presenta una amplia selección bíblica; la eucología incluye oraciones, prefacios, bendiciones nupciales y bendiciones finales. El libro no sólo indica lo que se hace: expresa lo que la Iglesia cree y pide.

La abundancia de textos permite responder a situaciones distintas sin perder la unidad del rito. Elegir no significa buscar frases que suenen más emotivas, sino discernir qué lecturas y oraciones pueden iluminar mejor la realidad de los esposos y ayudar a la asamblea a celebrar el misterio.

El Ritual debe leerse íntegramente. Limitarse a las fórmulas del consentimiento y a la bendición de los anillos conduce a una visión fragmentaria. Los *praenotanda*, la liturgia de la Palabra, los prefacios y las bendiciones contienen la teología necesaria para preparar la celebración y para acompañar después la vida matrimonial.

3.2. Formas de celebración y centralidad de la Palabra

La forma ordinaria de celebrar el Matrimonio entre fieles católicos tiene lugar dentro de la Misa. Esta opción no responde a un deseo de mayor solemnidad externa, sino al vínculo entre los sacramentos y el misterio pascual. En la Eucaristía se hace presente la Nueva Alianza en la que Cristo se entrega por la Iglesia; los esposos pueden unir a esa ofrenda su propia vida.

El Ritual prevé también la celebración sin Misa. En este caso, la liturgia de la Palabra conserva todo su peso y conduce al rito del Matrimonio, a la oración de los fieles, a la bendición nupcial y a la conclusión. La ausencia de la liturgia eucarística no autoriza a reducir la celebración a unas pocas fórmulas ni a reemplazar la Escritura por lecturas profanas.

La segunda edición típica incorpora el rito ante un asistente laico cuando la autoridad competente lo permite conforme al derecho. Esta posibilidad confirma un rasgo propio de la tradición latina: la Iglesia necesita recibir públicamente el consentimiento, pero el ministro sacramental de la alianza es cada esposo para el otro.

En todas las formas, la Palabra precede al consentimiento. La secuencia posee una lógica mistagógica: Dios revela primero su designio, y los esposos responden entregándose dentro de ese horizonte. El «sí» no nace sólo de su proyecto personal; responde a una llamada escuchada en la comunidad creyente.

3.3. Adaptaciones y costumbres legítimas

La liturgia del Matrimonio ha mostrado siempre una especial capacidad de inculturación. El Concilio reconoce la legitimidad de ritos propios adaptados a los usos de los pueblos, siempre que permanezca la

ley de pedir y recibir el consentimiento. La diversidad no es un defecto: puede expresar la riqueza humana de la alianza cuando está purificada por la fe.

El Ritual permite elegir entre lecturas, oraciones y bendiciones; ofrece varias fórmulas; y reconoce signos particulares aprobados. La edición española conserva las arras, que expresan la decisión de compartir los bienes, y un formulario ligado a la tradición hispánica. Estos elementos deben ser explicados por el rito mismo y por una catequesis sobria.

La adaptación legítima se distingue de la improvisación. No consiste en construir una ceremonia a medida mediante textos, canciones, símbolos y discursos tomados de ámbitos diversos. El criterio no es la originalidad, sino la capacidad de la celebración para manifestar la fe de la Iglesia y acoger verdaderamente la historia de los esposos.

La preparación pastoral ha de tener en cuenta el grado de fe y de participación eclesial de los contrayentes. El Ritual no invita a ocultar el contenido cristiano para evitar dificultades, sino a elegir y proclamar de modo comprensible los textos que puedan abrir un camino. La liturgia misma es anuncio, catequesis y mistagogía.

> **Atención.** Personalizar una boda cristiana no es llenarla de elementos biográficos. Consiste en **elegir responsablemente, dentro del Ritual, los textos y signos que permitan a estos esposos celebrar de verdad el misterio común de la Iglesia**.

4. Estructura y ministerios de la celebración

La estructura concreta puede variar según se celebre o no la Eucaristía, pero mantiene una secuencia reconocible. Cada momento prepara el siguiente y recibe de él su sentido. Comprender esta progresión evita tratar el rito como una colección de piezas independientes.

4.1. Acogida y liturgia de la Palabra

La acogida hace visible que la Iglesia recibe a los contrayentes y comparte su alegría. No son clientes que llegan a utilizar un espacio sagrado ni protagonistas de un espectáculo contemplado por invitados: comparecen ante Dios dentro de una asamblea que ora con ellos.

La liturgia de la Palabra inserta el Matrimonio en la historia de la salvación. Las lecturas recorren el designio creador, la alianza de Dios con su pueblo, el mandamiento del amor, la entrega de Cristo y la esperanza de las bodas definitivas. Su elección debe permitir construir una unidad y no una sucesión arbitraria de textos.

La homilía ilumina el misterio celebrado a partir de las lecturas y de la situación de los esposos. Puede hacer referencia sobria a su historia, pero no se convierte en un elogio biográfico, una charla sobre convivencia o una sucesión de anécdotas. Su función es ayudar a reconocer la acción de Dios y disponer al consentimiento.

4.2. Preguntas previas y consentimiento

Después de la homilía, las preguntas manifiestan públicamente las condiciones fundamentales de la alianza: libertad, voluntad de amarse y respetarse durante toda la vida y disposición a recibir y educar a los hijos. No son un interrogatorio administrativo; forman parte del lenguaje celebrativo y expresan ante la Iglesia la verdad de la decisión.

El consentimiento es el centro jurídico y sacramental de la tradición latina. Cada esposo se entrega al otro y lo recibe. Las palabras no describen simplemente un afecto presente; realizan una alianza que compromete el futuro. Por eso se pronuncian personalmente, de forma consciente, audible y sin añadidos que oscurezcan su carácter.

El gesto corporal que acompaña el consentimiento manifiesta la reciprocidad. Las manos unidas, la mirada y la voz deben poseer verdad y sencillez. No conviene que la colocación, los objetos, los micrófonos o la presencia de fotógrafos obliguen a los esposos a adoptar posturas artificiales o les impidan escucharse.

En la tradición latina se afirma que los esposos son ministros del sacramento. Esta expresión no significa que actúen privadamente al margen de la Iglesia. Su consentimiento es recibido en nombre de la comunidad y se celebra dentro de una acción presidida, testimoniada y bendecida por la Iglesia.

4.3. Recepción del consentimiento, anillos, arras y oración de los fieles

El asistente recibe el consentimiento y lo ratifica mediante una fórmula bendicional. La fórmula actual evita presentar al sacerdote como quien crea el matrimonio mediante un «yo os uno». La Iglesia reconoce la alianza establecida por los esposos y proclama que Dios confirma lo que ellos han consentido.

Los anillos son ritos explicativos de la alianza. Su forma circular y su uso permanente permiten que acompañen la vida cotidiana como memoria de fidelidad. La bendición no convierte el objeto en talismán; lo sitúa al servicio del compromiso que los esposos acaban de expresar.

Las arras, conservadas en la tradición española, proceden de antiguos usos sociales. En la celebración manifiestan la comunicación de los bienes y la decisión de compartir los dones recibidos de Dios. Su significado no debe reducirse a prosperidad económica ni recargarse con interpretaciones ajenas al rito.

La oración de los fieles cierra esta parte y ensancha el horizonte. La Iglesia intercede por los nuevos esposos, sus familias, quienes viven dificultades y toda la comunidad. El Matrimonio aparece así vinculado a las necesidades del Cuerpo de Cristo y del mundo.

4.4. Liturgia eucarística, bendición nupcial y conclusión

La Eucaristía constituye el vértice de la celebración. En ella se actualiza la entrega de Cristo por la Iglesia, que es fuente y modelo del amor conyugal. Los esposos ofrecen su vida con la ofrenda de Cristo y se disponen a recibir de él la forma permanente de su alianza.

Después del Padrenuestro y antes de la comunión, la bendición nupcial ocupa un lugar de máxima importancia. Es una gran oración sobre los esposos: hace memoria del designio de Dios, recuerda la creación y la alianza, y pide el don del Espíritu para su vida común. El ministro la proclama con las manos extendidas, mientras toda la asamblea se une a la súplica.

Esta posición conserva la antigua tradición romana y relaciona la súplica sobre los esposos con la mesa eucarística. La bendición no es un apéndice emotivo después del consentimiento, sino la confesión orante de que la alianza necesita continuamente la gracia de Dios.

Al comulgar, los esposos reciben un mismo pan que los llama a ser un solo cuerpo en Cristo. La comunión no funciona como una fotografía simbólica del día de la boda. Exige participación creyente y expresa una forma de vida: recibir a Cristo para aprender de él la entrega. La continuidad eucarística de los esposos será una fuente permanente de renovación de la alianza.

La bendición solemne final y el envío abren el paso de la liturgia a la existencia. La alianza ha sido celebrada para convertirse en vida compartida, hospitalidad, servicio, fecundidad y testimonio. La salida de la iglesia no cierra el sacramento; inaugura su despliegue cotidiano.

4.5. Esposos, asistente, testigos y asamblea

La celebración manifiesta una pluralidad de sujetos y ministerios. Cada uno debe hacer todo y sólo aquello que le corresponde. Esta distribución no es una cuestión organizativa secundaria: revela la eclesiología del sacramento.

29. **Los esposos** expresan personalmente el consentimiento y se confieren mutuamente el sacramento en la tradición latina. Su palabra y su gesto no pueden ser sustituidos por el celebrante, los padrinos o una grabación.
30. **El asistente de la Iglesia** pide y recibe el consentimiento, lo ratifica, dirige la oración y pronuncia la bendición conforme a la forma celebrativa y a su propio ministerio.
31. **Los testigos** manifiestan el carácter público de la alianza y garantizan que ha sido expresada ante la comunidad.
32. **La asamblea** escucha la Palabra, responde, canta, guarda silencio, intercede y participa en la Eucaristía. No es un conjunto de espectadores ni un mero marco social.

33. **Los demás ministros** -lectores, salmista, cantores y servidores del altar- realizan funciones verdaderas, preparadas y coordinadas; no se distribuyen como honores familiares.

Secuencia ritual y clave teológica

Momento	Acción principal	Clave teológica
Acogida y Palabra	La Iglesia recibe; Dios proclama su designio.	La alianza nace como respuesta a una llamada.
Preguntas	Los esposos manifiestan libertad, fidelidad y apertura a los hijos.	Verdad humana y responsabilidad de la alianza.
Consentimiento	Se entregan y reciben mutuamente.	Constitución de la alianza sacramental en el rito latino.
Ratificación y signos	La Iglesia recibe; se entregan anillos y arras.	Dimensión pública, eclesial y explicativa.
Liturgia eucarística	Se actualiza la Nueva Alianza; tras el Padrenuestro se bendice a los esposos.	La Pascua es fuente y forma del amor conyugal.
Comunión y envío	Los esposos participan del mismo Cuerpo y reciben la bendición final.	Alimento de la unidad y comienzo de la misión.

Síntesis ritual. La secuencia completa puede leerse como un movimiento: **Dios llama en la Palabra; los esposos responden con el consentimiento; la Iglesia recibe e invoca; la Eucaristía alimenta; la bendición envía**.

5. Teología litúrgica y ars celebrandi

5.1. Creación, alianza, Cristo-Iglesia y misterio pascual

La teología del Matrimonio no se encuentra sólo en una definición doctrinal. El Leccionario, los prefacios y las bendiciones despliegan una auténtica mistagogía. Cuatro horizontes se entrelazan y permiten comprender el sacramento en toda su amplitud.

En primer lugar, la **creación**: el amor humano y la diferencia sexual pertenecen al designio bueno de Dios. En segundo lugar, la **alianza**: Dios toma la iniciativa, permanece fiel y llama a una respuesta. En tercer lugar, la unión **Cristo-Iglesia**: la entrega pascual del Señor se convierte en fuente y forma del amor. Finalmente, el **misterio pascual**: la alianza vive de la muerte y resurrección de Cristo, que transforma la entrega en vida fecunda.

A estos horizontes se une la acción del Espíritu, particularmente visible en las bendiciones de la segunda edición típica. La vida matrimonial no se sostiene sólo por la buena voluntad. La Iglesia pide que el Espíritu derrame su fuerza, mantenga la comunión y haga de los esposos testigos del amor de Dios.

5.2. Consentimiento y bendición nupcial

La historia y la estructura actual obligan a mantener unidos los dos polos. El consentimiento expresa la libertad y la mutua donación; la bendición proclama que esa alianza queda acogida en el designio salvador e invoca sobre ella la gracia. Separarlos conduciría a dos reducciones opuestas.

La primera reducción sería **jurídica**: considerar que todo termina cuando se pronuncia válidamente el consentimiento y que el resto es ornamentación. La segunda sería **ritualista**: atribuir la eficacia a la bendición del ministro como si la libertad de los esposos fuera un presupuesto secundario. La celebración latina une la palabra eficaz de los esposos y la plegaria eficaz de la Iglesia sin confundir sus funciones.

El *ars celebrandi* debe hacer perceptible esta relación. Durante el consentimiento se asegura silencio, audibilidad y visibilidad. Durante la bendición, la asamblea escucha y se une interiormente a la oración; la voz del ministro, el gesto de las manos extendidas y el ritmo permiten reconocer una verdadera epíclesis sobre la vida conyugal.

Atención. Ni el consentimiento es un trámite que hay que decir deprisa ni la bendición nupcial un poema solemne para embellecer la boda. **Son dos acciones distintas y complementarias dentro de una única celebración sacramental**.

5.3. Orientación eucarística del sacramento

El Concilio dispuso que el Matrimonio se celebre ordinariamente dentro de la Misa. Esta orientación expresa que todos los sacramentos brotan del misterio pascual y conducen a la Eucaristía. La alianza de los esposos no posee una fuente autónoma: nace de la entrega de Cristo y necesita alimentarse de ella.

La relación entre ambos sacramentos aparece en la misma secuencia. La Palabra proclama el amor de Dios; los esposos consienten; el pan y el vino son presentados; la plegaria eucarística actualiza la Nueva Alianza; el Padrenuestro prepara la bendición nupcial; la comunión une a los esposos en el único Cuerpo de Cristo.

Esta orientación posee consecuencias espirituales. La Eucaristía enseña que amar es recibir un don para convertirse en don. La participación habitual en la mesa del Señor sostiene la fidelidad, abre al perdón, impide que la pareja se cierre sobre sí misma y la integra en la comunión más amplia de la Iglesia.

5.4. Verdad de los signos, preparación y participación

El *ars celebrandi* del Matrimonio no consiste en aumentar la espectacularidad. Busca que la alianza de los esposos, la acción de Dios y la participación de la Iglesia puedan ser percibidas con claridad. La belleza nace de la verdad de los sujetos, de la dignidad de los signos y de una preparación cuidadosa.

a) Preparación personal, catequética y litúrgica

La preparación no termina con la comprobación de documentos o con un ensayo de movimientos. Ha de ayudar a los esposos a comprender el consentimiento, la bendición, la Eucaristía y la misión que reciben. La elección de lecturas y oraciones puede convertirse en una verdadera catequesis del sacramento.

Conviene que los esposos conozcan la estructura completa, sepan qué palabras deben pronunciar y entiendan los signos. Esto reduce la ansiedad y evita que durante la celebración dependan de indicaciones continuas. El ensayo técnico sirve a la libertad interior cuando se realiza con sobriedad.

b) Primacía de la Palabra y de la plegaria

Las lecturas se toman del Leccionario y son proclamadas por lectores preparados. La homilía parte de ellas y conduce al misterio. Los cantos ayudan a la oración, pero no sustituyen los textos rituales ni cubren los momentos que requieren silencio.

Las fórmulas del consentimiento, la ratificación y la bendición se pronuncian completas, audibles y con ritmo. La amplificación debe permitir que la asamblea escuche sin convertir el presbiterio en un estudio. La voz expresa oración y verdad, no teatralidad.

c) Verdad de los sujetos y de los ministerios

Los esposos han de aparecer como verdaderos sujetos de la acción. Su posición corporal, la posibilidad de mirarse y escucharse y el acceso al micrófono deben prepararse. No conviene que el ministro diga por ellos lo que les corresponde ni que las intervenciones de familiares fragmenten el rito.

Lectores, cantores y servidores realizan ministerios litúrgicos, no homenajes. Se elige a personas capaces de ejercerlos con dignidad. La asamblea recibe las respuestas, los cantos y las indicaciones necesarias para no quedar reducida a observadora.

d) Sobriedad de elementos añadidos

La música, las flores, la fotografía y las costumbres familiares deben permanecer subordinadas a la celebración. Cuando ocupan el centro, el consentimiento y la bendición se convierten en intervalos dentro de un acontecimiento social. La sobriedad no empobrece la fiesta: le devuelve su jerarquía.

Los signos no previstos se valoran con prudencia. A menudo duplican lo que el Ritual ya expresa mejor o introducen significados ambiguos. Las arras y otros elementos aprobados poseen un lugar y una fórmula propios; no necesitan ser acompañados de discursos explicativos extensos.

e) Ritmo, espacio y visibilidad

La celebración necesita un ritmo sereno. La acogida no se alarga; las lecturas respiran; las preguntas se escuchan; el consentimiento no se precipita; los anillos y las arras se presentan ordenadamente; la bendición conserva su amplitud; la comunión se desarrolla según la naturaleza de la Eucaristía.

La disposición del espacio debe permitir ver y oír. Los esposos no quedan aislados de la asamblea ni ocultos detrás del ministro. Quienes ayudan con los signos conocen su momento y recorrido. La fotografía se organiza antes para evitar desplazamientos durante el consentimiento y la plegaria.

f) Continuidad pastoral

La celebración no culmina un proceso y cierra la relación con la comunidad; inaugura una vocación eclesial. La pastoral matrimonial ha de acompañar los primeros años, favorecer la participación eucarística, sostener en las dificultades y ayudar a descubrir la misión propia de la familia.

La mistagogía posterior puede volver a las lecturas elegidas, a la fórmula del consentimiento y a la bendición recibida. Recordar lo celebrado no significa nostalgia del día de la boda, sino releer la vida presente desde la gracia y renovar la respuesta a la alianza.

> **Idea clave.** La mejor boda cristiana no es la más original ni la más espectacular, sino aquella en la que **los esposos consienten con verdad, la Iglesia ora con fe y el rito permite reconocer la alianza de Cristo actuando en una historia concreta**.

Síntesis final

El Matrimonio pertenece al designio de la creación. La unión del hombre y la mujer, vivida como alianza libre, fiel, indisoluble y fecunda, ha sido elevada entre bautizados a signo eficaz de la unión de Cristo con la Iglesia. La gracia perfecciona el amor, sostiene la unidad y confía a los esposos una misión eclesial.

La Iglesia primitiva no creó de inmediato un rito propio, sino que acompañó unas bodas celebradas según los usos sociales y vividas «según el Señor». Desde el siglo IV se desarrolló una liturgia alrededor del consentimiento y la bendición nupcial. La Edad Media trasladó el consentimiento a la entrada de la iglesia; Trento exigió la forma eclesial; el Ritual de 1614 articuló un orden común conservando tradiciones locales.

El Concilio Vaticano II pidió expresar mejor la gracia, la reciprocidad y la dimensión eucarística. El *Ordo* de 1969 y su segunda edición presentan una celebración completa: acogida, Palabra, preguntas, consentimiento, ratificación, anillos y arras, oración, liturgia eucarística, bendición nupcial después del Padrenuestro, comunión y envío. Las formas sin Misa mantienen siempre la centralidad de la Palabra y la bendición.

En la tradición latina, los esposos se confieren mutuamente el sacramento mediante el consentimiento. El asistente lo recibe en nombre de la Iglesia y preside la plegaria; los testigos manifiestan la publicidad; la asamblea participa. La bendición nupcial interpreta e invoca la acción de Dios, y la Eucaristía ofrece la fuente y la forma del amor conyugal.

El *ars celebrandi* exige preparación catequética y ritual, selección responsable de los textos, verdad de los ministerios, audibilidad, visibilidad, sobriedad y continuidad pastoral. Todo se ordena a una finalidad: que aparezca una acción de Dios en la Iglesia y que los esposos puedan vivir como signo del amor pascual de Cristo.

> **Síntesis decisiva.** Reténganse cinco relaciones: **creación y sacramento; alianza conyugal y alianza Cristo-Iglesia; consentimiento y bendición; Palabra y Eucaristía; celebración y misión**.

Vocabulario fundamental

Alianza conyugal. Comunión estable de vida y amor constituida por el consentimiento de los esposos y asumida, entre bautizados, como signo sacramental.

Arras. Monedas entregadas según una tradición particular para expresar la comunicación de bienes y el compromiso de compartir los dones recibidos.

Asistente. Persona legítimamente facultada que, en nombre de la Iglesia, pide y recibe el consentimiento y preside lo que corresponde según la forma celebrativa.

Bendición nupcial. Gran plegaria de la Iglesia sobre los esposos que hace memoria del designio de Dios e invoca la gracia del Espíritu para su vida común.

Consentimiento. Acto libre y personal por el que los esposos se entregan y reciben mutuamente y constituyen la alianza matrimonial.

Domum ductio. Acompañamiento solemne de la esposa a la casa del marido en los antiguos ritos sociales.

Iunctio dextrarum. Unión de las manos derechas, gesto antiguo de acuerdo y alianza incorporado al lenguaje matrimonial.

Misa nupcial. Celebración eucarística dentro de la cual tiene lugar ordinariamente el rito del Matrimonio cuando corresponde.

Ordo celebrandi Matrimonium. Libro litúrgico romano promulgado en 1969 y revisado en una segunda edición típica, fuente del Ritual actual.

Sacramentalidad. Condición por la que la alianza de bautizados significa y comunica eficazmente la unión de Cristo con la Iglesia.

Velatio nuptialis. Antigua bendición e imposición del velo sobre la esposa o los esposos, atestiguada en la tradición romana desde los primeros sacramentarios.

Testigos. Personas que presencian el consentimiento y manifiestan el carácter público de la alianza celebrada ante la Iglesia.

Cuestiones para el estudio y la reflexión

34. ¿Por qué el Matrimonio debe estudiarse al mismo tiempo como realidad de la creación y como sacramento?
35. Explique la diferencia y la relación entre contrato y alianza conyugal.
36. ¿Cómo ilumina Ef 5 la sacramentalidad del Matrimonio?
37. ¿Qué relación existe entre Bautismo y Matrimonio sacramental?
38. Describa la gracia propia y la misión eclesial de los esposos.
39. ¿Cómo celebraban el matrimonio los cristianos de los tres primeros siglos?
40. Identifique los dos polos alrededor de los cuales se formó la liturgia matrimonial.
41. ¿Qué importancia poseen la bendición y la velatio en la antigua tradición romana?
42. ¿Por qué el consentimiento se trasladó progresivamente a la entrada de la iglesia?
43. ¿Qué aportaron el Concilio de Trento y el Ritual Romano de 1614?
44. Resuma los criterios de Sacrosanctum Concilium 77-78 para la reforma del rito.
45. ¿Qué novedades principales aportaron el Ordo de 1969 y la segunda edición típica?
46. Compare la celebración dentro de la Misa y la celebración sin Misa.
47. ¿Cómo debe entenderse la adaptación legítima del Ritual?
48. Describa la secuencia completa de la celebración y la función de cada momento.
49. ¿Por qué el consentimiento es central en la tradición latina?
50. Explique la función teológica de la bendición nupcial.
51. Distinga las funciones de los esposos, el asistente, los testigos y la asamblea.
52. Desarrolle los cuatro horizontes de la teología litúrgica: creación, alianza, Cristo-Iglesia y Pascua.
53. Aplique seis criterios de ars celebrandi a la preparación concreta de una boda cristiana.